



CUADERNO DE PRESIDENCIA.

SIPE FORÁNEO: 107/2017.

CARPETA ADMINISTRATIVA: 44/2016.

SENTENCIADA: ANABEL GÁMEZ ECHAVARRÍA.

AUTO: 11 DE MAYO DE 2018.

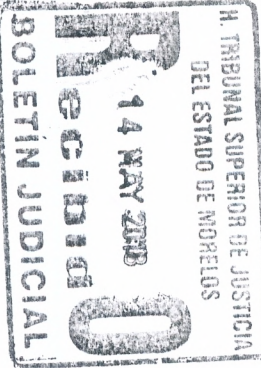
## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

10:50 Jhoscar O.A.



Atento al contenido del oficio 3144, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **ANABEL GÁMEZ ECHAVARRÍA** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**cuatro años**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.**

Cuernavaca, Morelos, 11 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS